ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE CHEPICA

PUEBLO DE
CHÉPICA

DECRETO ALCALDICIO N° 2366

CHEPICA 06 DIC 2019

Hoy se decretó lo que sigue:

CONSIDERANDO:

- La Solicitud Folio de Ingreso Nº 11/1542, presentada el día 26 de Noviembre del presente año por **El Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela ,de la comuna de Chépica** mediante la cual solicita autorización para realizar **Rodeo-Pichanga** el día Miercoles 01 de Enero del 2020 en sector Pampa de Lima , desde las 08:00 horas hasta las 24:00 del mismo día, con el objetivo de reunir fondos para el normal funcionamiento del club.

- Que, el desarrollo de la actividad antes indicada no altera el orden ni la seguridad pública.

VISTOS:

Lo consagrado en la Ley No. 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Lo dispuesto en el art. 29º de la Ley No. 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias; La Resolución Nº 7 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite toma razón; El Dictamen No. 15.700/2012, de la Contraloría General de la República, mediante la cual imparte instrucciones sobre registro de Decretos Alcaldicios; Lo consagrado en el inciso cuarto y final, del art. 12º, artículos 56º y 63º de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE al **Club de Huasos Jaime Broughton Valenzuela ,de la comuna de Chépica** mediante la cual solicita autorización para realizar **Rodeo-Pichanga** el día Miercoles 01 de Enero del 2020 en sector Pampa de Lima, con el objetivo de reunir fondos para el normal funcionamiento del club.

2.- Autorizase el expendio de bebidas alcohólicas en la actividad indicada en el punto No. 1 de este decreto en el horario indicado desde las 08:00 horas del día 01/01/20 hasta las 24:00 horas del mismo.

3.-Exímase a la organización antes individualizada, del pago de los derechos municipales establecidos en la Ordenanza de Cobro de Derechos, Permisos y Concesiones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A LOS INTERESADOS, AL SEÑOR JEFE DE LA TENENCIA DE CARABINEROS DE CHEPICA Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE CHEPICA
ALCALDE

REBECA COFRE CALDERON
Alcalde

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
SECRETARIO MUNICIPAL

WILSON DUARTE RABELLO
Secretario Municipal
Ministro de Fe

RCC/WDR/rbd.
Distribución:
- Indicada.
- c.c. Carabineros de Chile.
- Archivo Oficina de Partes.